

DECLARACIÓN DE CONDICIONES NO DISCRIMINATORIAS

EDUCERT, Educación Certificada SC declara que sus procedimientos, políticas y lineamientos administrativos y operativos, en todo momento deben ser no discriminatorios, para que nuestras funciones en general no impidan o inhiban el acceso a nuestros servicios a prospectos, clientes, asociados y público en general; considerando:

- a. Los servicios de EDUCERT SC deben ser accesibles a todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro del alcance de las operaciones.
- b. El acceso al proceso de certificación no debe depender del tamaño en infraestructura o alcance de cliente ni de la membresía de cualquier asociación o grupo, tampoco debe depender del número de certificaciones ya emitidas.
- c. EDUCERT SC asegura que no deben existir condiciones indebidas, sean financieras u otras con nuestros prospectos, clientes, asociados o público en general.
- d. EDUCERT SC puede declinar la aceptación de una solicitud o el mantenimiento de un contrato para la certificación de un cliente cuando existen razones fundamentadas o demostrables, tales como la participación del cliente en actividades ilegales, un historial de no conformidades repetidas con los requisitos de producto, de certificación o temas similares relacionados con el prospecto, cliente o asociado.

EDUCERT SC asegura limitar sus requisitos, evaluación, revisión, decisión y vigilancia a aquellos asuntos relacionados específicamente con el alcance de la certificación.



Dr. Alejandro Calixto Rodríguez
Director